

FAQ - EXPEDIENTE 062/18-SP

“SUMINISTRO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CON BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA Y REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES SEGURAS PARA CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES”

CONSULTA 1

Queríamos preguntarles si nos podría facilitar el número total de APs desplegados en la actualidad en las escuelas de baleares.

El volumen de puntos de acceso no es conocido, si bien la estimación de puntos de acceso existentes en las sedes que conforman el alcance del contrato es superior a 3.500 unidades. No obstante, el adjudicatario deberá retirar todos los que encuentre en las sedes docentes en las condiciones que refleja el requisito 5.3.1.16 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONSULTA 2

En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se presenta el listado de sedes docentes concertadas:

Sedes docentes Concertadas:

Código SEDE	TIPO	DEN ESPEC	DOMICILIO	LOCALIDAD	ISLA	CP
07000731	CPeEPS	SANT FRANCESC DE SALES	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 57	Ciutadella de Menorca	Menorca	07760
07000959	CPeMERG	ESCOLANIA DE LLUC	PLAÇA DELS PELEGRINS, 1	Lluc	Mallorca	07315
07002105	CPeEIPS	SANT VICENÇ DE PAÛL	OLESA, 7	Manacor	Mallorca	07500
07003471	CPeEIPS	JESÚS MARÍA	GUILLEM GALMES, 38	Palma de Mallorca	Mallorca	07004
07004230	CPeEIPS	CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	DE L'ARNER, 3	Sa Vileta	Mallorca	07011
07005301A	CPeEIPS	RAMON LLULL	SOL, 5	Santa Maria del camí	Mallorca	07320
07005301B	CPeEIPS	RAMON LLULL - SEDE 2	MOSSÈN JOAN VICH, 2	Santa Maria del Camí	Mallorca	07320
07006779	CCEE	PINYOL VERMELL	CTRA. VELLA DE BUNYOLA, KM 8,200	Pont d'Inca	Mallorca	07141

Según el punto 4.3.1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas se solicita que “el adjudicatario proporcionará al conjunto de las sedes concertadas un caudal de salida a internet pública dedicado de una capacidad inicial nunca inferior a 300 Mbits/s simétricos, caudal que podrá dotarse en un punto único, o en varios, estáticos o dinámicos, a criterio del operador”. Por tanto, las velocidades nominales descendente y ascendente mínimas serían 300 Mbps.

En cambio, las velocidades nominales mínimas especificadas para estas sedes en el Modelo de Criterios Cuantificables tienen valores diferentes:

Entendemos que tal y como está construido el documento Excel de Oferta de Criterios Técnicos Cuantificables:

Hay cabida a dar respuesta por debajo de los 300 Mbits/s simétricos exigidos en PPT. En el caso de dar respuesta en estos centros a mínimo según requerimiento de PPT (300 Mbits/s simétricos) se obtiene puntuación derivada de la mejora ofertada respecto a lo requerido en el Excel, si bien es cierto que ofertar a mínimo requerido no debería de otorgar puntuación, ya que no hay ningún tipo de mejora.

Por favor, ¿podrían aclararnos si los datos correctos son los del PPT (conllevaría modificación del Excel de CTC's) o si los datos correctos son los del Excel (conllevaría modificación del PPT)?

El requisito 4.3.1.5 se refiere al caudal agregado de salida a Internet para todas las sedes docentes concertadas. El caudal mínimo requerido para cada sede docente concertada individual se establece en el requisito 4.3.1.2, que hace referencia para cada una de ellas al modelo "Proposición Relativa al Resto de Criterios Cuantificables mediante la Mera Aplicación de Fórmulas".

Independientemente de los valores individuales ofertados para la sedes concertadas, el adjudicatario deberá proporcionar al conjunto de las sedes concertadas, de acuerdo con el requisito 4.3.1.5, como mínimo un caudal de salida a internet pública dedicado de una capacidad inicial nunca inferior a 300 Mbits/s simétricos, caudal que podrá dotarse en un punto único, o en varios, estáticos o dinámicos, a criterio del operador. El requisito establece asimismo que el adjudicatario deberá incrementar la capacidad de dicha salida en al menos 100 Mbits/s simétricos adicionales cada vez que en el caudal agregado de acceso a internet alcance el 90% de la capacidad instalada, durante un minuto en al menos dos ocasiones en un periodo de una semana natural, de lunes a domingo. Una vez incrementado el valor de este caudal, no podrá modificarse a la baja, aunque haya una disminución de la demanda. El incremento deberá ser efectivo dentro del mes siguiente a la semana en la que se haya verificado la condición citada, estando cualquier retraso en dicho incremento sujeto a las penalidades establecidas al efecto en el apartado 7 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto no es necesaria ninguna modificación ni en el PPT ni en la hoja Excel de CTC's.

CONSULTA 3

En el punto 4.3.1.9 se solicita que el equipo terminal de los centros concertados incluya funcionalidades de NAT para los dispositivos de todos los usuarios de la sede (todos los alumnos y un 35% adicional para personal de la sede e invitados. Pueden confirmarnos si:

¿Esta funcionalidad debe estar configurada y operativa en el servicio prestado?

Según se establece en el requisito 4.3.1.9 los equipos terminales del servicio de conectividad de sedes docentes concertadas deben soportar esa funcionalidad. Según se establece en el requisito 5.4.1.1 "El adjudicatario realizará la configuración y puesta en marcha de todos los elementos que conformen la solución técnica en las sedes docentes y en los CPDs según las indicaciones que le hayan sido establecidas desde Red.es". Por tanto esa funcionalidad sí podrá ser configurada y estar operativa en el marco de este contrato.

¿Cada usuario tendrá un único dispositivo?

A efectos de valorar las capacidades de los elementos implantados y el servicio de conectividad, se puede estimar la existencia de un dispositivo por usuario.

Como cada dispositivo puede establecer más de una sesión NAT, el número de usuarios no permite dimensionar adecuadamente las necesidades asociadas a la funcionalidad NAT. ¿Podrían facilitarnos la previsión en cuanto al número máximo de flujos NAT simultáneos y la tasa estimada de refresco de la tabla NAT (número de flujos NAT de establecimiento y liberación por segundo)?

La funcionalidad de NAT debe estar dimensionada adecuadamente atendiendo a la demanda de las sedes indicadas en el Anexo I "Listado de sedes docentes" del Pliego de Prescripciones Técnicas, y a lo indicado en el requisito 4.3.1.9 "para los dispositivos de todos los usuarios de la sede (todos los alumnos y un 35% adicional, para personal de la sede e invitados)".